N° 053 -2017-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 28 ABR. 2017

VISTOS:

El Informe N° 008-2017-DV-PP de la Responsable Técnica de los Programas Presupuestales de fecha 8 de abril de 2017, la Hoja de Trámite RPP00020170000006 de fecha 20 de abril de 2017, el Memorándum N° 322-2017-DV-OPP de fecha 26 de abril de 2017 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 193-2017-DV-OAJ de fecha 27 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y

G. PAREDES

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 022-2013-DV-SG se aprobó la Directiva N° 001-2013-DV-SG - "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA" con el objeto de establecer las normas y procedimientos para la formulación, aprobación y actualización de las directivas que se emitan en DEVIDA;

W. PILCON

Que, el numeral 8.1 de la Sección VIII- Disposiciones Específicas de la mencionada Directiva establece que corresponde a cada órgano de DEVIDA, en el ámbito de sus competencias, identificar los procesos que permitan el mejor desarrollo de sus funciones, y formular los proyectos de directivas respectivos;

Que, mediante el Informe N° 008-2017-DV-PP la Responsable Técnica de los Programas Presupuestales propone el proyecto de Directiva "Lineamientos para la Formulación y Actualización de Directivas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", por cuanto es necesario actualizar las disposiciones internas adecuándolas al nuevo marco normativo dispuesto por el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, con un enfoque de procesos, por lo que se dispuso su actualización;

L. CALDERÓN

Que, el literal a) del numeral 8.2 de la Sección VIII- Disposiciones Específicas de la Directiva N°001-2013-DV-SG dispone que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto revisará y analizará el proyecto de directiva que se le remita, y emitirá la correspondiente opinión técnica, procediendo a la numeración y visación respectiva para su remisión a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el literal c) del numeral 8.2 de la Sección VIII- Disposiciones Específicas de la Directiva acotada dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica revisará y

analizará el proyecto remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborará y visará el proyecto de Resolución que lo aprueba y emitirá la correspondiente opinión legal, remitiendo dicha documentación a la Secretaría General para su correspondiente aprobación;

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica han emitido sus respectivas opiniones técnicas en relación al proyecto de Directiva "Lineamientos para la Formulación y Actualización de Directivas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", recomendando continuar con el procedimiento para su aprobación;

Que, el literal d) del numeral 8.2 de la Sección VIII- Disposiciones Específicas, de la Directiva N°001-2013-DV-SG dispone que corresponde a la Secretaría General aprobar el proyecto de Directiva mediante la emisión de la Resolución de Secretaría General correspondiente, por lo que resulta necesario emitir dicho resolutivo con el fin de aprobar la Directiva "Lineamientos para la Formulación y Actualización de Directivas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA";

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en la Directiva N° 001-2013-DV-SG que establece los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA";

DEVIDA Oficina de Asesoría Jurídica V°B° G. PAREDES

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 003-2017-DV-SG que establece los "Lineamientos Generales para la Formulación y Actualización de Directivas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

DEVIDA V°B° Jefe OPP W. PILCÓN

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N° 001-2013-DV-SG, "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 022-2013-DV-SG.

Artículo 3°. - NOTIFICAR la presente resolución a todas la Unidades Orgánicas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA - de la Sede Central y de los Órganos Desconcentrados.

Artículo 4°. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, para que proceda a **PUBLICAR** el presente documento en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LÍA CALDERÓN ROMERO
Secretaria General (e)